

VISIÓN NO AJUSTADA A LA REALIDAD DEL MERCADO DE TRABAJO

- Se trata de un paso positivo en la medida que supone un esfuerzo por identificar mecanismos de medición de los resultados del Sistema Nacional de Empleo y un avance en la **conexión entre políticas pasivas y activas de empleo**.
- Los Servicios Públicos de Empleo promoverán la **colaboración con las Agencias de Colocación**, si bien el concepto general sigue siendo el de un macro servicio público.
- Sigue siendo necesario un **mecanismo de colaboración de sujetos públicos y privados interactuantes** que aporten dinamismo, innovación, eficiencia y eficacia a las políticas activas de empleo en España.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado hoy el Real Decreto por el que se establece la aplicación de un marco común a todas las Comunidades Autónomas donde se unifica una Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. A partir de ahora, se prestarán una serie de servicios, iguales en todo el territorio nacional, y que garantizará el acceso único y gratuito a todos los desempleados, trabajadores y empresas, sea cual sea la comunidad autónoma a la que pertenezcan.

ASEMPLEO, Asociación de Agencias privadas de Empleo, valora la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo como un **paso positivo en la medida que supone un esfuerzo por identificar mecanismos de medición de los resultados** del Sistema Nacional de Empleo y en lo que supone de **avance en la conexión entre políticas pasivas y activas de empleo**: esto es, entre prestaciones a las personas y ayudas a las empresas, por un lado, y actuaciones en materia de orientación y formación profesional e intermediación laboral, por otro.

Sin embargo, a pesar de que la redacción final del texto ha incluido, en cuanto a la colocación, que **“los Servicios Públicos de Empleo promoverán la colaboración con las Agencias de Colocación** en la captación y gestión de ofertas de empleo y su casación con los demandantes de empleo, de acuerdo con su perfil profesional y con sus competencias profesionales”, **el concepto general sigue siendo el de un *macro servicio público***, que tiende a reproducirse por las diferentes CCAA, y en el que su propia estructura asume directamente la misión de dar, por sí misma, todos los servicios, sin reconocer ni contemplar el papel y el peso de los diferentes mecanismos con que cuenta el mercado de trabajo, tanto empresas como trabajadores.

Se trata, pues, de una **visión escasamente ajustada de la realidad del mercado de trabajo**, dado que más del 95% de las casaciones entre ofertas y demandas se realizan por medios

ajenos a los Servicios Públicos: Agencias de Empleo, Empresas de Trabajo Temporal, Empresas de Recolocación, Empresas de Selección, portales de Empleo o contactos personales, entre otros.

La Cartera Común de Servicios se configura como un derecho para el ciudadano, para todos los ciudadanos. Se ofrecen todos los servicios a todos los ciudadanos, sin concretar, sin “segmentar” servicios diferentes para colectivos diferentes, sin definir quiénes y cómo están capacitados para ofrecer tales servicios.

Sin avanzar en estos puntos, se corre el riesgo de hacer un **ejercicio de voluntarismo** y de **generar expectativas muy difíciles de materializar** en cuanto a la provisión de capital humano para las empresas y de corrección del grave problema del desempleo.

Desde ASEMPLEO consideramos necesario trabajar por un concepto amplio de Sistema de Empleo que, sin detrimento del papel que corresponde a los Servicios Públicos en la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo, se configure como un **mecanismo de colaboración de sujetos públicos y privados interactuantes que aporten dinamismo, innovación, eficiencia y eficacia a las políticas activas de empleo en España.**